ATHA-DAH-LCHPA-009-011

Cuentas desde 25 de Nov.re de 1766.
hasta igual dia de 1767.

Cuenta que doi yo D.n Joachin Jorr.a de Echauarri
Thesorero Real desta N.a y M.L Provincia de Alava,
de todo lo que he cobrado, y Satisfecho á nombre desta en
virtud de Libramiento del S.r Marques de Alameda,
Mar.l de Campo, Comissario, y Diputado Real desta
dha Prov.a dese dia Veinte y cinco de Nov.re de mil Sete.s
Sesenta y seis hasta otro tal Veinte y cinco de Nov.re de mil
Sete.s Sesenta y siete

## Cargo

Primeramente Cargo de Ciento no
venta y seis mil trescientos treinta y tres
Reales diez mrs. de vellon, en q.e Stresido
Alcanzado en la Cuenta que he formado
del importe de los tres Donativos aplica
dos por la Provincia de Alava, q.e
con Arreglo (q.e Dize) acuerdo hacien
endo la Provincia de Alava, desde
la Provincia de Guipuzcoa, hasta la
Villa de Castilla, y el Transito de Pobres

y Coxeo, Coches, y demas Carruaxes, y del de dos
mrs. en xumbre de vino, q lo Consumido
en todo el año en el Xerrixorio desta Thalxor. " 1960333 1o
Xt. assi bien me hago Cargo de mil Rs.
vn Cbraos de Sfran. Xavier de Saxasuar,
Maestro Carpintero Vz. de esta Vecindad, en
q fue condenado à executar diferentes obras,
y Reparos en el Camino intitulado de la Do
rexa, y Juriscon. de la Villa de Salinillas, como
parece de los Autos hechos en rexazon - - - " 1Doo
Xt. me hago Cargo de trinta y dos R. de vn.
q. me Remitio el Sr. B. Sert. Manuel
de Arriola Larzon de Haro, de una Multa
q. impuso siendo Diputado Real de esta Pro
vxr., a un tendero por haver intentado ven
der en Lugares de alla, sin Guia necesaria p. ello " 0032
Xt. me hago Cargo de trescientos setenta y
cinco Rs. vn., q. encontraron à tres hom
bres, q. conduxeron por el Alcalde de Her
mandad de la Sierra, p. Sospecha de Ladrones " 0375. 28
Monta el Cargo q. lleno hecho Cuento y noventa y # 1970748 4
siete mil, setec. y quarenta y vn Rs. quatro mrs. vn., para los
quales doi en Data las Partidas Siguientes ———

## Data

Diferencia. de doi en Data, treinta y
siete mil Seiscientos y once Rs. vn., que
hice se Abone à esta Thalxor. en las Cu
entas q. Di el año proximo pasado - - - " 370611
Xt. cierto Recuento y reis Rs. vn. y diez y seis
mrs. Satisfechos à los S. Reis Contadores
q. Reconocieron la dha Cuenta - - - - - " 0176 16
Xt. à D. Fran. Ygnacio de Arechaga, Thxor. de
la Hermd. de Ancinieza, p. dos dias q. se
ocupo en la Aberiguacion del Consumo del
vino de aquella Herm., Veinte y quatro Rs.

como parece del Libramiento y Reciuo--- " 0.24

Xt. á D.n Joseph Antt.o Ruiz de Alda, Pl.e Pror
Rl.l de la Herm.d de Axarja y Laminoria
quarenta y cinco Reales por tres dias
q.e Reocupo en la Averiguac.n del Consu
mo del vino de dha Herm.d, parece de Reciuo" 0.45

Xt. á D.n Fran.co Blanes Garcia de Nicuña Pl.e
Pror Rl.l de la Herm.d de Arana, Veinte
y quatro R.s por la ocupac.n q.e tubo en la
Averiguac.n del vino de dha Herm.d- - - - - " 0.24

Xt. á Manuel Fran.co de Quiroga, Alcay.e de
Capilla de la Parroq.l Yglesia Colegial
de S.ta Maria desta Ciud.d, por la Asistencia
al Sumario del Patrocinio de Nra Señora,
cierto y treinta y dos R.s, consta de Reciuo-" 0.32

Xt. á Manuel de Arauria, y su Compañe
ro, Alcaides desta dha Pror.a, cierto y seseta
y cinco R.s por su Salario de medio año,
q.e cumplio en Veinte y quatro de Nov.re del
año proximo passado- - - - - - - - - - " 0.165

Xt. á Joseph Juachin Blanco, Alcaide de la
Carcel desta Ciudad, trescientos quarenta
y cinco R.s p.r alimentos de dos á diferen
tes Reos, q.e han estado presos en dicha
desta dha Pror.a- - - - - - - - - - - " 0.345

Xt. Seteci.tos y Cinquenta R.s de satisfacion
á Joseph Juac.n Blanco, Alcaide de la Real
Carcel desta Ciud.d, p.r su Salario de un año
Cumplido en Veinte y cinco de Nov.re proximo pas.o" 0.750

Xt. á D.n Joseph Ant.o de Granda, Alcalde
de Herm.d de Arcabuzaia, trescientos
sesenta y siete R.s y Diez y ocho mrd.s p.r
cuio Dros en las diligencias de la prision
de un Reo, y su conduccion de la Carcel
desta Ciud.d- - - - - - - - - - - - - " 0.367

Xt. á D.a Maria Teresa de Ruiz de Cores

y en su nombre á D. Christoval Pereira Faxoyuelo, ciento y seserta y tres R.s D. e equibocad. q. padecio en la Recempcion del censo, q. de Principio ala suia hra. Onze mil Ducados - - - - - 173

Yt. á Domingo Alz. Fabor, ciento y sesta y cinco R.s D. Segundo medio año de Salario q. se Cumplio en nov. de Dn. de mil seiscs. sesenta y seis - - - - - - - - 165:

Yt. al Sdo D. Juan Fco. de Rebuelta, Abogador, consultor desta Axor., mil y quinientos R.s D. Por., D. gratificad. del trabajo extraordinario q. tuvo determinad. de vario ynformes, en compañia delos Abogados fiscal, y defensor desta nominada Axor. - - - - 1050

Yt. al Sdo D. Ygnacio Gomz. de Echauarri, Abogado fiscal. novecientos R.s D. por motivo q. se expresan en la partida antezedente - - - - - 900

Yt. al Sdo D. Thomas Garcia de Acitu, Abogado Defensor desta expresada Axor., quinientos Reales D. las mismas circunstancias, q. se Refieren en las dos partidas antecedentes - - - 500

Yt. a Miguel Sho Herrero quatrocientos R.s Vellon D. ocupaciones extraordinarias q. tuvo del Camin R. de Postas q. hasta Construiendo - - - 400

Yt. á Thomas de Herrera, ministro de trompetazos, Clarin, tambores, y Atabales, dos cientos y ochenta R.s D. la concurrencia de varias Juntas extraordinarias y honrras Celebradas D. la Reyna mi Señora, D. Isabel Farnesio - - - 280

Xt. à D. Juan Joseph Lobian Alarcon, Secretario que fue de esta Intendencia por S. Mag.d fican.d del trauaxo extraordinario en dos Viages q.e hizo con el Señor Diputado Real, y en quatro Informaciones secretas, que Vaxo su veeñoria con el Ex.mo Señor conde de Aranda, mil Reales de V.n - - -

Reales por el Diarre q. hizo a la Seña
Roxana en Compañia de D. Juan Llanas. 075
Xt. à Antonio Manteli Clarin trezientos
y quatro Reales, p. el primer tercio de su
Salario Cumplido en Enero y nueue de Dho
xo corte año - - - - - - - - - - - - - - - - 301
Xt. à Manuel Fran. Correa Vl. del Lugar
Menagaray, y à Rafael Ortz. de Lazuibel
del Rio Cartero, y Albanil, quinientos
y veinte R.s p. aver dicho que ha cad.
parado en el Reconocim.to de todas las Obras,
y Reparos Necesarios, y los que se vbie
sian hacer en adelante p.a la mexor
perfeccion del Camino de la Lorera - - - 570
Xt. à Rafael Ortz. de Lazuibel y Llan.
Fran.co de Correa, Mro. de Obras ciento y
Veinte R.s por dos dias q.e ocuparon
en el Reconocim.to del Camino de las Con
chas de Haro - - - - - - - - - - - - - - - 120
Xt. à Joachin Murrio Cambor ciento veinta
y cinco R.s p.r su Salario de medio ano,
Cumplido en tres de Enero proximo pasado 165
Xt. à D.n Pablo Ortz. de Luco, Secretario
de esta Mor.a p.r las tierras Apuntadas, cien
to veinta y siete R.s, p.r su Salario de Cin
co dias que se ocupo en las diligencias de Hoia,
Rueda del Villar de la Rueda de Haganon,
Miranda de Ebro, y Santa Gadea, p.r lo
no de Sobron dho. Ver.l de esta Mor.a
Dro. de Portanaxo, ni otros de esta Na
turaleza, mediante el Real Privilexio
del año corrl. de quinientos y quatro- 177
Xt. à Pedro Dom.o de Orain, Ver.l del
Prado de la Plaza de esta Ciudad, de esta
R.s por los Dorantes de Mayor riqu.a

cion de Cal. y Cubierta ẽ Yerena q. dexo en
el alto ẽ Audiencia Xavier ẽ Xaxarnax - - - " 0.60
Xt. à Joseph Xachin Blanco, Alcaide ẽla
Rl. Carcel ẽsta Ziud. esserta y siete Rs. vs
o de ciento noventa y ocho q. importan los
alimentos dados a diferentes presos ẽsta Xior. - - " 0.67
Xt. à Juan de Zurbia, Alcalde ẽ Yerm.o ẽla
de Valdegoria esserta Rs. vn. pr. prision que
hizo ẽ Manuel ẽ Zurbia. Desertor ẽel Re 0.60
gimiento ẽ Sevilla. - - -

tauaco pobro y/t Brasil - - -

de Alcabalas treinta Reales p.r la ocupacion
en la Aberiguad.r del Consumo della - - - " 030
Yt. ami dho Tesorero docientos y qua
tro Reales q.e pague p.r el Gasto q.e hizo d.r
Pedro Sol Arquitecto, sus Criados, y Caua
llerias, quando vino a Reconocer los Cami
nos, y obras della Loreña, Conchas de Haro,
y embarcad.o del Rio Ebro - - - - - - - - " 204
Yt. ami dho tesorero setenta y seis Reales,
satisfechos a diferentes Peones q.e se ocuparon
en cortar vn Pantano en el Rio de Aus
ticia, q.e se ocasiono por la continuad.a del
acarreo de materiales p.a la Construccion
del Camino Real - - - - - - - - - - - - " 076
Yt. a D.n Bartholome Lopez de Moraga,
Cura y Beneficiado en el Lugar de Fronda,
docientos y Ochenta y cinco R.s, p.r el R.o
ripendio de dos Sacerdotes, q.e asistieron
a la Funcion que esta Ora.a celebro en
la Yglesia del Abad Patron S.n Inocencio,
y p.r tres misas q.e dixeron asisten
cia esta Ora.a - - - - - - - - - - - - " 285
Yt. a Joseph de Berastui Sacristan desta
Yglesia de Fronda, veinte R.s, por el trauaxo
q.e tuvo en quitar y poner los Bancos, y asistir
en ella - - - - - - - - - - - - - - - - " 020
Yt. ciento nouenta y quatro Reales, q.e di al dor
mor.o y mozos, q.e en la Yda y Buelta de
dieron a Festejar esta N.a S.ra Ora.a en las
Juntas de Mayo - - - - - - - - - - - - " 194
Yt. ciento y cinquenta R.s q.e dho Cura
desta Ora.a se mandaron dar a la Danza
de los Valencianos, q.e fueron a Festejar
desde esta Villa. al dho Lugar de Fronda
en las referidas juntas - - - - - - - - - 150
Yt. a D.n Simon de Pauleta, Cura Real de
la Reduc.n de Salinillas, quatrocientos y de

senta y dos Reales por diez dias q. ocupo
con D.n Pedro Fl.s el Reconocimiento del
Camino de la Lorera, Conchar de Haro, y la Sal
cedilla. - - -

Lt. a Luis de Lizarzaloe Moño Lazorreno ochen
tay cinco Rs. por las dha. diez y seis q. sirvio en
la Sala en que se celebraron las Juntas
q. Mayo en el Lugar de Oyarzun, y comprend.
en las de la Sala de S. Sebast. de esta Suidad. .. 0.85
Lt. a Thomas de Suarte por el trabajo
de Polizar, y descolgar los Estandartes de la
Sala donde celebro sus Juntas en
el dho Lugar de Oyarzun, ocho Rs. v. . . . " 0.8
Lt. a Phelipe Olazaga, y Juan Antonio,
Seiscta Rs. por la conducion de D. Prudenc
cio, sus Amos, y Narrerito de Yglesia,
y otras cosas en cinco Carros - - - - " 0.60
Lt. à Thomas de Heredia p. la comprehd.
de D. Prudencio Seiscta y seis Rs. v. - - - " 0.66
Lt. al Ldo. D. Juan Agustin de Rebuelta, mil
quinientos y Cinquenta y tres Rs. y ocho mrs.
p. los motivos que expresa su cuenta y li
bram.to - - - - - - - - - - - - - " 1.153.8
Lt. a Juan Romero ministro executor de
Justicia, trecientos seiscta y seis Rs. y
Veinte y dos mrs. de vellon, p. el segundo ter
cio de su Salario, cumplido en fines del Abril
passado deste año. - - - - - - - - - " 0.366.22
Lt. à Franco de Juvalde, y Manuel de Garicia,
Marinos desta Sta Prov.a cierto asiento
y cinco Reales por su salario de medio año
Cumplido en diez y ocho deste presente mes
de Mayo - - - - - - - - - - - - - " 0.165
Lt. à D. Blas de Bringas Prior Real q. fue
de la Hermd. de Tolosa, treinta y tres Reales
p. tres dias que se ocupo en la averiguacion
del Consumo de Vino della - - - - - " 0.33
Lt. à Antonio Martelli, Clavin de Castill. de Prov.a
p. su salario del segundo plazo cumplido en
Octubre y nueve de Mayo passado deste año,
trecientos y quatro Rs. de Vellon - - - " 0.34

Xt. a D. Pablo Antt. de Luco Secretario de
tierra expansas seiscientas Veintey siete
Reales ft. su salario de diez y nueue dias que
ocupo como aprouado, y Comisionado de
esta Diputa. para asistir en el Archiuo
della, y el de la Ciudad, a reer Correos varios
as Compulsas para el pleito que litiga en
dha corte el Comun de Tierra sobre Eleccion
de Oficiales para Gente de Guerra, Guarda
Costas, y destino de Sargo. . . . . " 627

Xt. a Thomas de Robles Impressor de esta
Diputa. mil y trecientos Reales Vellon, ft. la im
pression de varias Actas, y otras cosas, que
resultan de su memorial y Libranza, expedida
ft. el Señor Diputado Real, en que excluy
yen treinta y ocho Reales ft. los dos oficia
les que le asisten ala Imprenta. . . . " 1070

Xt. à Domingo Llana tambor, cierto deser
tay cinco Reales ft. de salario de medio año
q. Cumplio en Veinte y quatro de Junio. . " 165

Xt. à Joseph Xauier de Zarate, Vecino desta
Ciudad, cierto y treinta R.s y Veinte y seis mr.
de vellon, q.e importaron las costas de la Cau
sa, contra la real renta de tabaco del Rey
no de Navarra. . . . . " 170 " 26

Xt. à Joseph Juan. Blanco, Alcaide de la Car
cel desta Ciud. nouenta Reales ft. el alimento
dado a diferentes Reos desta Provincia. . . "

Xt. à D.n Jorge Ruiz de Luna, Ass.no de Agui
ramiento desta Ciud., trecientos quarenta
y seis Reales, ft. de dha. y ocupacion de dili
gencias en la practica de Varias Compulsas,
y otras diligencias en virtud de una Real
Prouision ganada en Representac. de Su Mag.d
Dios g.e, ft. el Pleito q.e litiga esta Ciud.
sobre g.os Alcaldes de Herm.d que

elige esta. no deuen hacer Juramento ante
otro Juez que sea la misma Jurisdicion o del
Diputado Real. - - -

Zt. à D.n Dor.e Ant.o de Frua, Cos. del Numero de esta Juriscd.o, quatrocientos noventa y dos R.s y Veinte y siete mr.s por d.ho de los Sitios Obras y reparo de los Caminos de la Lorera, Cenicras, y Rio Oro . . . . . " 0192" 27

Zt. a Sdan.l Romero ministro Executor de Justicia, trescientos Sesenta y seis R.s y treinta y dos mr.s p.r Salario cumplido en fines de Agosto este año - - - - - " 0366" 22

Zt. à Joachin Joh.s Blanco, Alcalde de la Fajuela destta Juriscd.o, cierto Asiento y en R.s, p.r el alimento dado à cinco presos q.e han estado en ella - - - - - " 0175

Zt. a D.n Pablo Ant.o de Luco, Secretario de esta Pror.a p.r las Tierras Repartidas mil Seiscientos Veinte y nueve R.s p.r Salario de Veinte y seis Dias, que ocupo en las Diligencias q.e se hicieron, en virtud de Pror.n, Librada por los S.res Presidente y Oidores de la R.l Chancillería de Valladolid, p.r el pleito que esta Pror.a litiga con la Juris.n, en razon de q.e sus Alcaldes Hermn.s no deben hacer el Juramento en Mesa en su Eleccion, sino antes los Diputados Reales - - - " 1062" 29

Zt. à Roque de Izaguirre, Alcalde de Hermn.d de la Rodia doscientos Sesenta y un R.s y Veinte y ocho mr.s p.r la aprehension de Antonio Frz, Natural del Valle de Toralina - - - " 0261" 28

Zt. a Thomas Lopez de Cresia, Almotacen desta Pror.a, Doscientos R.s p.r Salario de un dho año, q.e Cumplio en Junio y nueve del presente mes de Sep.re - - - " 0200

Zt. cierto y Verdd R.l al R.do P.e Fr.i Juan Bap.ta de Buxeda, Predicador del Conv.to de S.n Fran.co desta Juris.n, p.r el Sermon q.e predico en el, del Patrocinio de nra Señora - - - " 0120

Zt. trescientos y diez y ocho Rs y quatro mrs. de
Vellon, satisfecho a Ygnacio Saenz de Heredia,
Alcalde de Merin. de la de Caparroso, por
los gastos causados en la prision, y conduccion
de estos Hombres ~ - - -

de Galarreta Dl dzor fizal y Defensor de Estado &c.
Por., mil quatrocientos sesenta y siete Reales
y diez mrs., p.r lo mismo y motivo
q.e contiene la partida antecedente - - - " 10467. 16
Yt. Veinte y quatro mil trezientos y quarenta
y cinco Reales y Veinte y ocho mrs. q.e impor
tan los veinte y tres Libramientos, y sus Rcivos
citados, Satisfechos del Tenor Diputado Real,
y Demas depositeria esta Ynterbal.a
Por., como parece de otra Cuenta Data
Das de la Cuenta Formada p.r los Señores
sus Contadores el año proximo pasado - " 24345. 28
Yt. quarenta y quatro mil seiscientos y quatro
Rs. y Veinte mrs. importe de cinquen
ta y siete Libramientos, y sus Rcivos pagados
p.r Rdivo de Tenor que tiene contrasi esta Data
Por., en q.e incluien los cinco que toma
ron p.r la paga del Donativo gracioso hecho
ultimamente a su Mag.d (q.e Dios gue) como pa
rece de otras tantas partidas de data cuen
ta que se cita en la partida antecedente - " 44604. 28
Yt. de Rl. Noventa y un Rs. trece mrs. que
importan las nueve partidas desta cuenta
formada del año proximo pasado de 1741
en p.r Ynterin la Nueve q.e forma esta
Cuenta, Misas y otras cosas. - - - - - - " 0791. 13
Yt. tengo pasado en Diferentes ocasiones
diez mil Rs., p.r Lo que han muerto de
vante este presente año - - - " 0016
Yt. cinco mil quatrocientos y Veinte Rs. pa
gados a las Hermandades p.r Reparos de
Puentes, Caminos y Calzadas q.e constan con
Signados p.r el Maya, como parece del Veinte
y un Rcivo, q.e han corrido a cuenta. - " 5042.0
Yt. quatrocientos ochenta y dos Rs. vn. sin
Fecho de los propios que se han Despachado

asi para Rentas particulares, como con va
rias orn.s R.s alos Ss. Prior.s Rectal. N. Sor.a
Xr. mil ochocientos diez y siete R.s y un mil le
llon, q.e monta la Carpeta del San suminis
trado al Regimiento voluntario de Ca
ballo de Castilla, Regimiento de Infante
ria de Granada, y otras partidas sueltas de
varios Regimientos - - -

Informe

Señor= En el mas puntual Cumplimiento de la Comi-
sion q. V. S. Sirvio Conferir ā nuestro Ver-
peto, hemos Reconocido la Cuenta Anual de
Gastos extraordinarios presentada p. el Tesorero de
V. S. con el mas escrupuloso cuidado, y atencion,
sin omitir el Cotejo sus Sumas, y aprovar
cada una de las partidas del Cargo, y Data con
los Libramientos, y Recivos que la acreditan, y he-
mos hallado estar formada con el combenien-
te arreglo, y Justificacion, à excepcion de Quinien-
tos y cinquenta R.s, q. en una partida de Da-
ta p. entregados à Juan de Guinea Alcalde de
Ntra. Cassa, que el libramiento de su razon solo compre-
henda cinquenta R.s, de donde se combiene la
equivocacion de otros ciento q. se deuen Rebassar del
alcance desta Cuenta, no omitiendo mani-
festar à V. S., q. en otra partida de Data
mil doscientos ochenta y cinco R.s y veinte y
seis Mr.s, que en virtud de Libramiento se pa-
garon à D.n Juan Josseph de Berrosteguieta, Cav.r
desta Ciudad, los mismos Suplieron de su
p.a el Asiento de la R.l Chan.a de Valladolid, p.r
las costas del Pleito seguido con la Señora
D.a Maria Teresa de Ulloa Manrique de Lara, cuia par-
tida en Nuestro corrego debe ser Cuenta de
los Reos p.s q. otorgaron el Poder p.a su Requisi-
cion, segun lo declarado en la diligencia dada
en dho mes, p.r estar condenados en las
costas Causadas, à instancia de dha Señora, por
lo q.s con mas propriedad Deueran pagar las
anticipadas q. V. S., en Cuio adicta mente los
podra mandar expedir Alcance q.s contra de
esta Cuenta, alcanzar Gastos ordinarios,
dispensando Ordenes y preceptos en contrario.

Vitoria y Nov.e Veinte y dos de mil.s ochoc.s Sesenta y
siete= Manuel fran.s de Barrenechea= Joseph de Olesaurza—
En la Sala Capitular de Ntra Mui N. y M. L. Provincia de
Alava, sita en el Comb.to de mo Padre S.n fran.s de esta
Ciudad de Vitoria, a Veinte y quatro de Nov.e de mil.s ochoc.s
Sesenta y siete años, los S.res D.n Pedro Ilar.s de Olazarre
Pror Ntral de la Herm.d de Vitoria p.r la Quadrilla de este
titulo: D.n Manuel de Bustamante Pror Ntral de la de
Salvatierra p.r la Quadrilla de este titulo; D.n Leon Ant.o
Dom.z de Lano, Pror Ntral de la de Laguardia p.r la Quadrilla
de este titulo; D.n Pablo Ant.o de Aldama, Pror Ntral de la
Herm.d de Arciniega p.r la Quadrilla de Nyala; D.n Dom.o
Chirinos de Alava, Pror Ntral de la de los Cuetos p.r la
Quadrilla de Mendoza; y D.n Gaspar Lopez de Robredo,
Pror Ntral de la Hermandad de Quartango, p.r la Quad
rilla de Suia: Los seis Contadores nombrados por
esta Mui N. Pro.a en su primera Junta Ntral del
dia Veinte del Corriente, p.a ajustar, y liquidar
los gastos ordinarios y Extraordinarios de la Cuenta
Ntral, q.e ha tenido esta expresada Pro.a desde el dia
Veinte y cinco de Nov.e del año proximo pasado de
mil.s set.s Sesenta y seis. hasta otro tal dia de pre
sente mil.s set.s Sesenta y siete, incluiendo en
ella los Salarios del S.r Alm.e de Campo, Comisa
rio, y Diputado Ntral, y los de los S.res Capitulares de
Junta particular, Abogados, Secretario, y demas
Sugetos, ministros, y personas q.e hayan ocupado p.r esta
Mui N. Pro.a, Medios de Suelos q.e hayan ido
ferentes Sugetos, y Comunidades Eclesiasticas,
y Seculares, hasta los plazos q.e se Cumplian dho
dia Veinte y cinco del presente mes y año.
Haviendo Visto la Ultima Cuenta Ntral de esta
Mui N. Pro.a, y la particular Data q.e p.r Tesorero de
los gastos Extraordinarios causados durante todo

dho año hicieron, y firmaron la Referida Cuenta
Real en la forma Siguiente

Cuenta Real delos Gastos ordinarios, y extraordinarios de Tl. N. y Tl. L. Prov.a de Alava, desde el dia Veinte y cinco de Nov.e de mil Seten.s sesenta y seis, hasta Veinte y cinco de Nov.e del presente año de mil Seten.s setenta y siete

Cargo a dha Tl. N. y Tl. L. Provincia de Alava

Salario de 8.s Dip.s

Primer Comis.o

Primeramente hace Cargo a dicha Thn.s. Prov.a de quatro mil Reales de Vellon q.e se le han de Abonar al S.r D. Xavier Antonio de Ximena y Zurbano, Marq.s de la Alameda, Thn.te de Campo, Comisario, y Diputado Real de ella, p.r su Salario de un año q.e se Cumplira el Referido dia Veinte y cinco de este mes, en Conformidad de lo acordado en Junta Real de Veinte y cinco de Nov.e de mil setec.s y sesenta y seis. . . . . 4000

Hace Cargo de Ciento Treinta y seis R.s y dies y seis mr.s v.n deudos al S.r D. Diego Joseph de Salazar, primer Comisario de dicha particular estafeta Tl. A. Prov.a p.r Luis. y villares los ochenta y ocho rr.s y ocho mr.s p.r su Salario de un año, q.e se Cumplira el expresado dia Veinte y cinco de este mes, y lo restante por ocupaciones en Junta

y Archivo que ha avido durante dicho año,
arraron d[ic]hos trescientos m[a]r[ave]d[i]s dia - - -

| | | |
|---|---|---|
| | un año ſ. de Cumplirachо dia veinte y cinco | 1D8ºº |
| Abogº consultor | Lt. mil y quinientos R.s de vellon, q. | |
| | deuen al Lizdo D.n Juan Antº de Rebuelta y Oxona, Asesor, y Archivero de esta Aud.a y Pr.a sueldo de un año, que | |
| | Cumplirá el mismo dia - - - - - - | 1D6ºº |
| Abogº fiscal | Lt. quinientos R.s ſ. deuen al Lizdo D.n Ygnacio Jom. de Chavarri, | |
| | Abogado fiscal de Ntro esta Aud.a y Pr. | |
| | sueldo de un año ſ. de Cumplirachо dia | 5Dºº |
| Abogº Defensor | Lt. otros quinientos R.s ſ. deuen | |
| | al Lizdo D.n Thomas Garcia de Leiba, Abo | |
| | gado Defensor de Ntro nombrado por esta | |
| | Aud.a y Pr. sueldo de un año, ſ. de Cum | |
| | plirá el mismo dia - - - - - - - | 5Dºº |
| Pr fiscal | Lt. trescientos R.s ſ. deuen à Dn | |
| | Antº de Ferreyra Pr fiscal de Ntro | |
| | esta Aud.a y Pr. sueldo de un año ſ. de | |
| | Cumplirachо dia - - - - - - - | 3Dºº |
| Pr Defensor | Lt. trescientos R.s ſ. deuen à Fran.co Xa | |
| | vier Ruiz de Balarreta, Pr Defensor de Ntra | |
| | esta Aud.a y Pr. sueldo de un año ſ. de Cumpli | |
| | xa el mismo dia veinte y cinco de Nov.re - - | 3Dºº |
| tesorero | Lt. Seis mil R.s ſ. deuen à Dn Joachin | |
| | Jom. de Chavarri, Thesorero Real de esta Aud.a | |
| | y Pr. sueldo de un año ſ. de Cumplirá | |
| | el mismo dia, con arreglo al Capitulado, | |
| | y declarado al tiempo de su nombram.to - - | 6Dºº |
| Aſente en Corte | Lt. tres mil y trescientos R.s ſ. que | |
| | deuen à Dn Alexandro de Llarinabeitia, co | |
| | misario de Corte, Pr. sueldo de un | |
| | año, ſ. de Cumplirachо dia veinte y cinco - - | 3D3ºº |
| Aſente en Valld | Lt. trescientos R.s ſ. deuen à Dn | |
| | Franco Antº Lopez Cuero, Aſente de Ne | |
| | gocios de esta Aud.a en la R.l Chan.a de | |

Valladolis ft. de Salazis cxm año que se cumplira
sho dia - - -

Ydem — Yt. cinquentay cinco R.s y treinta mrd. ãn.
Ant.o Ruiz Excauez, Ver.a del Lugar de
Alcarria, Alc.e y Vezn.o dela Ziudad de
esta Dra Yud.a, por la asistencia a vn
tar señales, y particulares - - - - - - " — D.o 55 " 30

Ydem — Yt. Veintey tres R.s y diez y ocho mrd. ãn.
ãd.n Ant.o de Ayala, Alcalde y Vezn.o dela
de Dazayn, p.a la asistencia alas Juntas
de Mayo deste año - - - - - - - - - " — D.o 23 " 18

Rdio de los censos impuestos p.a gastos ordinarios desta M.d. y M. L. Prov.a de Alava

Ydem — Lo Ant.o de Arteaga. Xirrerano. de Arce Cargo de esta Thes.a
Arteaga — N. Prov.a de quatro mil trescientos, qua
renta y vn Reales, y treinta y vn mrd. de
v.n, q.e ocuen à D.n Ygnacio Ant.o de
Arteaga, y Azedo, Ver.o dela Ziud.d de Nav
arra, como Marido, y conjunta persona de.a
Narcisa de Izquierdo, y Maturana, p.r los
Reys del principal de treze mil, ciento y
cinquenta y siete Ducados, cinco Reales
de plata y cinquenta y ocho mrd. de vn. que
le pertenecen, como por escritura del Matura
yo, q.e fundo el Capitan D.n Juan de Lima de
Maturana, su Bisabuelo, y agregad.s que
del hizo D.n Juan Ant.o de Maturana su
Abuelo, en virtud de sus legitimas, y de
mejoras, y las de D.n Blas, y D.n de
tuan de Maturana, y de la Enuncia de
D.a Margarita de Maturana su Hija

La Religiosa q.e fue en el Comb.to de Sta Cruz de esta Shu.d, hizo Afanor del Referido D.n Dieran, segun p.r menor de Expresa Dha Determinacion p.r los Cargos anotados en el Libro matriz, à razon del Asumpto q.e tiene Testado N.tro Señor., y con p.r el plazo de un año q.e Cumplira el dia veinte y cinco deste Referido mes Nov.e . . . " A 341.31

D.r Pedro Roy

Dt.s quatrocientos y Noventa y cinco R.s de V.n, q.e Deuen à D.r Pedro Roy de la Torre, y Vez.no de la Shu.d de Logroño, p.r los Reditos del censo de un mil y quinientos Ducados de plata, q.e Pertenece por los documentos expecificados p.r menor al folio cinco deste Libro, cuplazo dho dia veinte y cinco deste mes. - - - - - - " A 95

Comb.to de Sta Cruz

Dt.s doscientos y Setenta y tres R.s y Ve. inte y quatro mrd.s de vellon, q.e Deuen a los Religiosos del Comb.to de Sta Cruz de esta Shu.d, p.r los Reditos del censo de ochocientos Ducados de plata principal, expecificados al folio seis deste Libro, y cuplazo en año q.e Cumplira dho dia Veinte y cinco deste mes. - - - - - " D 263.11

Comb.to de la Ma.d Tra.a o su Capellania

Dt.s Nouecientos y noventa R.s de vellon, q.e Deuen a la Madre Abadesa, y Religiosas del Comb.to de la Mag.d de Tra.a en Sta Brigida, Extramuros desta dha Ziudad, p.r razon de la Capellania q.e en el Fundo D.a Ana de Arquibel, y los Perciue su Capellan Mayor, p.r los Reditos de Dos mil Ducados de plata, p.al expecificado al folio siete deste Libro, y en año cumido deste Dia veinte y cinco deste mes. - - - - - " D 990

Cabildo de la Cotex.ª esta Ziud.

Lt. ciento y quatro R.s y treinta y un mr. de vellon, q.e deuen al Cauildo de la Fabrica y Ospital de S.ta Maria desta nominada Ziud. f.os los Reditos del Censo de vn mil Ducados de plata, y diez y ocho R.s de Pral, reconocido al folio ocho de dho libro, y en año q.e cumplira dho dia veinte y cinco deste mes. . . . 104 31

Zden

Lt. trescientos y ochenta y cinco R.s de vellon, q.e deuen al dho Cauildo f.os los Reditos del censo de dos mil Ducados de vellon de principal, especificado al folio nueue dho libro, y suplaro en año que se cumplira el dia veinte y cinco deste dho mes. . . . . 385

Obrapia de Ziriza

Lt. trescientos y treinta R.s de vellon q.e deuen alos patronos de la obrapia q.e fundo el Capitan Matheo de Ziriza, y en su nombre su administrador D. Franc.co Zenar do Perez de Mendiola, y beneficiado de la Ll.de vniuersidad desta Ziud, por los Reditos del principal del Censo de vn mil Duca dos de plata doble, especificado al folio dies dho libro, y plazo de vn año que se rengara dho dia veinte y cinco deste mes. 330

Obrapia de Endaya

Lt. ciento y nouenta y ocho R.s de vn.o q.e deuen a D.n Diego Simon de Cauia, Preuitero, y Residente en esta Ciudad, como Capellan de la q.e en la Yglesia Parroquial de S.n Vicente della fundo el Pbro D.n Juan de Endaya, f.os los Reditos del Censo de trece mil y doscientos R.s de v.n de Pral especificado alfo

lio orne dcho libro, y se plaso cern año,
q. se cumplira dho dia veinte y cinco de
este mes. - - -

el Sho dia Veinte y cinco cuartos mrs. ⓓ162 1o

Censos impuestos en el año de mil setecientos y treze

Mayorazgo de D. Dt. novecientos R.s de vellon, que fundo dho Don Manuel Fran.co Sanchez Malpartida nasterio guren de, y D.a Dorotea Machina de Ruiz na su muxer, Vez.no del Lugar de Juzes, como poseedores del Vinculo q.e fundo D.n Fausto dellonasterio guren, p.a los Reyes q.e en cavo de cuenta mil RR. de vellon de pral, especificados al folio quinze dcho Libro, y cumplen en año q.e Cumplira el dho dia Ve inte y cinco cuartos mrs. - - -

prada la villa de Salinas de Añana, con la Aldea de Atiega en virtud de Carta Executoria

Capellania de Solivar

Q. docientos y treinta y vn Rs de vellon q. deuen d. B. Franco Ant.o de Zuviria Vez. alta Shii. Patron, como Padre y Sucesor legitimo, y d.a Manera de Suerte por difunta, de la Capellania q. fundo dha Zuviaycha de Solivar en la Yglesia Parroquial de S.n Pedro desta Shii., q. los Reditos de dos Censos q. componen docientos Ducados de Plata principal, especificados al folio diez y siete deste libro, y del plazo de vn año, q. docenzara a correr desde Veinte y cinco deste mes. - - - "

231

Dn Juan Dasp.ta de Zuviaza, y d.n Maria de Eulate

Q. mil trescientos y Veinte Rs de V.n, q. deuen a d.n Juan Dasp.ta de Zuviaza, como a Heredero de d.n Juan Dasp.ta Ochoa de Chincheran, y d.n Ygnacio Maria de Eulate, como a Capellan de la q. fundo el mismo D.n Juan Dasp.ta Ochoa de Chincheran, q. los Reditos de dos Censos de quatro mil Ducados de Plata principal, mencionado al folio diez y ocho deste Libro, y suplaro vn año que acauara de Correr desde Veinte y cinco deste mes. - - - "

1032

D. Nicolas Phelipe de Aguirre y Zurbano Vez. alta Shii. como a hixo. y Heredero de D. Christoval de Aguirre,

por los Reditos del principal del Censo de
dos mil Ducados de plata, especifica
do al folio diez y nueue deste Libro de
un año q.e se Cumplira en dho dia
Veinte y cinco deste mes - - - - " 0660

Comb.to de S.n Dt. de docientos y ochenta y ocho Reales
Franc.o Castaño. y Veinte y cinco mr.s de v.n q.e se deuen
a D.n Joseph Santos Lixer de Samboa,
como a Sindico del Comb.to de S.n Franc.o
de Asta Sitio. por los Reditos del Censo
de mil y quinientos Ducados de Vellon
principal contenido al folio Veinte y
dho Libro, y del plazo de un año que
se Cumplira dho dia veinte y cinco de
este mes. - - - - - - - - - - 0288. 25

Comb.to de la Dt. de quatrocientos nouenta y cinco Rs.
Alaz.ra de v.n q.e se deuen al Alaz.ra de Obra y
ligeras del Combento de la Alaz.ra de esta
Sitio. por los Reditos del Censo de mil
y quinientos Ducados de plata principal
Referido al folio Ciento y uno dho Libro,
y plazo de un año q.e se Contara dho
dia Veinte y cinco de Nou.re de dho - - - " 0195

Obra pia de la Dt. de ciento ochenta y seis Rs. y cinco mr.s de
Yglesia. v.n q.e se deuen a D.n Pablo Ant.o de Negria
Ver.o de la Villa de Yglesia de Alava, como
Patron de la Obra pia de D.n Pedro de Alava, por
los Reditos del Censo de diez mil sete
cientos y treinta y siete Rs. y medio de
v.n, pral expresado al folio Veinte y dos
dho Libro, y plazo de un año q.e se
vencara dho dia Veinte y cinco de Nou.re " 0186. 5

Obra pia de Samboa. Dt. de ciento y treinta y cinco Rs. v.n, que
se deuen al Cura y Rexidores del Lugar

de Miuarri Zamboa, como Patronos de la
Capilla del Canonigo D.n Martin de Zam
boa, p.r Reitt del Cenzo de mil Ducados de
Vellon de principal, Referido al folio veinte
y tres echo Libro, y mi plano de un año q.e
se Cumplira el dho dia veinte y cinco de
expresado mes. - - -

Arauiua, Prestriero, Graciano, dignidad, y
Canonigo desta Santigre Sa. Cathedral,
ps. los Reditos del Censo de mil Ducados
de R.n ppal, especificados al folio Veinte y
seis desho Libro, y suplano de un año
q.e cumplira el citado dia Veinte y cinco, 1192. 17
R. Cierto Veinte y nueue R.s y m.o
dio de R.n q.e deuen a D.n Eugenio
Angel de Errazu, como Administra-
dor delas Obras pias de Juan y Marcos
Mendiola, ps. los Reditos del censo de
siete mil y quatrocientos R.s de R.n ppal
q.e se refiere al folio Veinte y siete
desho Libro, y suplano de un año que
cierra el expresado dia Veinte y cinco.. 129 " 17
Lt. doscientos y treinta R.s de vellon,
q.e deuen alas Madres Abadesa y Re-
ligiosas del Combto de Sta. Clara desta
Ciud., ps. los Reditos del Censo de Diez
y ocho mil Rs. de vellon, principal q.e se
cita al folio Veinte y ocho del Referido
Libro, y suplano de un año, q.e deuen
para el expresado dia veinte y cinco
deste corres. ..... 0270
Lt. doscientos y diez Rs. de vellon q.e
deuen al Cauildo dela Insigne Colegial
dial. de Sta. Maria desta Ciud. ps. los Re-
ditos del Censo de mil R.s de R.n ppal,
mencionado al folio Veinte y nueue de
dho Libro, y suplano de un año q.e cierra
el referido dia veinte y cinco. .. 0210
Lt. quatrocientos y noventa y cinco Rs.
de R.n, q.e deuen al D.n Hieran de Ar-

Obraspias de D.n y Marcos Mendiola

Combto de Sta. Clara desta Ciud.

Cauildo dela Colegial desta Ciud.

Capa de Pichauarri

mentia, como Capellan de la Aurora p.r D.r Maria
Ant.a de Echauarria, p.r los Reyes del Censo de
treinta y tres mil rr.s de v.n p.r pral, especificado
al folio treinta ocho Libro, y suplano en un
q.e deuengara el expresado dia Veinte y cin
co de octubre mil- - - -

obraspias q. fundo el Arrpiridor dicha
mrendi, p. los Caitos del censo de trein
ta mil rd. de p., principal expresado al
folio treinta y quatro dcho Libro, y su
plano de un año q. se cumplira el
citado dia veinte y cinco - - - - - " 1450

Universidad de Salamanca

Zt. mil ciento y treinta y cinco r. p. y mr.
dio de vellon, q. deuen al Cavildo
de Perpeticos y dha Universidad desta
Ziud, p. los Reditos del Censo de ochenta
y cinco mil y pesets. r. p. de vellon, prin
cipal mencionado al folio treinta y
cinco dcho Libro, y suplano de un año, que
cuera el referido dia veinte y cinco. . . . " 1035 17

Comb.to de Salvatierra

Zt. doscientos y ochenta y ocho rd., y veinte
y siete mr. de p., q. deuen a la Madre Aba
desa y Religiosas del Comb.to de S. Pedro de la
Villa de Salvatierra, p. los Reditos del
Censo de diez y seis mil y quinientos r.
de p. especificado y al folio treinta
y siete dcho Libro, y suplano de un año, que
cumplira el expresado dia veinte y cin
co de Nov.re . . . . . " 288 16

Comb.to de Sta. Cruz de esta Ziud.

Zt. doscientos y treinta r.s q. deuen D
al Madre Priora y Religiosas del Comb.to
de Sta. Cruz de esta Ziud., p. los Reditos
del Censo de diez y ocho mil rd. de p. prin
cipal mencionado al folio treinta y siete
dcho Libro, y suplano de un año q. se
cumplira el referido dia veinte y cinco "
Zt. doscientos y cincuenta r.s y ocho mr. 273
de vellon q. deuen a D. Josefa de Junquitu,
Presbitera y Beneficiada de la Villa de Berrueza

Capellania de Dig.l Enriquez

como Capellan y Administrador de la fun-
do Miguel Enriquez de Aguirre, por
los Reditos de Censo de Quarocemil y tres
cientos R.s V.n principal especificado al
Folio treinta y ocho de dho Libro, y suplano
en ano, f.a de cuyo el citado dia reinte
y cinco . . . . . 250.8

Comb.o de Sta Clara de Alegria

Dt. mil ciento y cinco R.s y medio de r.n q.
tocuen al Altar de Cabecera, y Religiosos del
Comb.to de Sta Clara de la Villa de Alegria,
p. los Reditos del Censo de sesenta y tres
mil, y seis R.s de vn. pral, mencionado al fo
lio treinta y nueve del Referido Libro, y su
plano de mismo ano, q. cuya dho dia reinte
y cinco de octubre mes . . . . . 1054.17

Vinculo de D.n Andres Martinez de Murguia

Dt. mil y Cincuenta R.s de v.n, q. se
deuen a D.n Joseph Antonio de Berastegui,
Vez.n del Lugar de Alaiza, como posseedor
del Vinculo, y Mayorazgo q. fundo D.
Andres Martinez de Murguia sutio,
p. los Reditos del Censo de sesenta mil
vn. pral, especificado al folio quaren
ta del Referido Libro, y suplano de mismo
ano, f.a de Cumplira el mencionado dia
Veinte y cinco de octubre mes de Nov.re . . . 1050

Censos impuestos el año de mil seis cientos y dos

Cauildo de la Sta Yglesia Colegial de esta Ciud.d

Dt. doscientos y ochenta y ocho R.s y
Veinte y cinco Mrs vn. q.s se deuen al ho
Cauildo de la Sta Yglesia Colegial. de
los Reditos del Censo de diez y seis mil

y quinientos R.s v.n, pral mencionado alfo
lio quarenta y nueve dho Libro, y su plazo de
un año q.e Cumplira el Referido dia
veinte y cinco de este mes- - - - - " 3288.. 25

Capellania de D.a Maria Riquiano

Zt. Cierto y ochenta R.s de v.n q.e rreconoce
ala Capellania q.e fundo D.a Maria de Ri
quiano, y goza D.n Martin Liciste de Sara
nia Canonigo de la Santa Yglesia C.l, por
los Reditos del Censo de doze mil rd.s v.n
principal especificado alfolio quarenta y
dos dho Libro, y su plazo de un año q.e se
Cumplira el Referido dia veinte y cinco- - " 3180

Cap.a de Sn Bau.ta de Larrazuri

Zt. ciento treinta y dos R.s de v.n q.e
reconocen â D.n Nicolas Joseph de Landa
zuri y Echaburu, Cav.o de la Orden de
Santa, como poseedor del Mayorazgo
q.e fundo D.n Juan Bau.ta de Landazuri
por los Reditos del Censo de ochocientos
Ducados v.n principal mencionado alfolio
quarenta y tres dho Libro, y supla
zo de un año q.e caera dho dia
veinte y cinco - - - - - - - - " 3132

Mayorazgo de D.n Gaspar de Surre

Zt. mil y ochocientos R.s de v.n q.e reconoce
el Arte.l Luis de Aure, Ven.o del Lugar
de Bronda; como poseedor del Mayorazgo q.e
fundo D.n Gaspar de Surre en dho,
por los Reditos del Censo de Ciento y se
iste mil rd.s v.n pral mencionado al fo
lio quarenta y quatro dho Libro, y su
plazo de un año q.e Deuengara dho dia
veinte y cinco - - - - - - - - " 1080

D.n Bau.ta de Lizuriaga, y Cap.a de Monterrey

Zt. trescientos y ochenta y cinco R.s v.n
q.e reconocen a D.n Juan Bau.ta de Lizuriaga,
Ven.o de la villa de Balmaseda, como

Heredero de D.n Phelipe de Lusuriaga, Presvitero Capellan de la s.l fundo D.a Theotra de Llon. terreros, f.s los Reis del censo de dos mil Ducados s.r principal mencionado al folio quarenta y cinco, y suplaro de vn año que se cumplira el referido dia Veinte y cinco. 9385

Censos impuestos el año de mil seteç.s Veinte y seis, para pago de quarteles, y otros gastos, con la condicion de que se Cobre de su Magestad

Cabildo de la vniversidad desta Ciudad

Y. dozientos y sesenta y tres xx.s de vn.e g.s

Deuen al Cauildo de la vniversidad de esta Ciud.d, f.s los Reis del Censo de diez y siete mil, quinientos y cinquenta R.s vn.os pral especificado al folio quarenta y seis dicho Libro, y suplaro de vn año q.e deuen gara el citado dia veinte y cinco - - - - "

9263

Censos impuestos en los años de mil seteç.s quarenta y siete y mil seteç.s quarenta y ocho para el seruicio q.e hizo esta Pror.a a su Mag.d con los dos cientos y quarenta mil xx.s de Vellon

D. Dom.o Ror.iz de Haro

Y. quatrocientos y noventa y cinco R.s de Vellon, f.s Deuen alos

Herederos de D. Domingo Horcasitas Sharate
ver. del Lugar de Ondategui, fr. los Rs
tos del Censo de treinta y tres mil rd. pn
principal, especificado en el folio quarenta
y siete de dho Libro, y suplano de un año
q. se cumplira el expresado dia veinte
y cinco deste mes. - - -

veinte y cinco - - -

Vien

Lt. mill y dos ciento R.s de V.n. g.e de cuen
dho D.n Joseph de Lezeta, como al
procor del vinculo expresado, por
los Reis y del Perro de ochenta mil
rr.s de V.n y
pral, especificado al fo
lio cinquenta y quatro dho libro, al
plano de vn año Decuengado dho dia
veinte y cinco del referido mes de
Noviembre - - -

sutexcepcion el dia quinze dellano del
año passado demil setes. desesenta y cinco,
corte D. Josepha Ortiz dauila, Vezino
xo desta Villa y suplano de vn año dever
gado el dia veinte y cinco deste presente
mes - - -

esta ciudad, ps. los redits en cen
so de Cierto y sesenta y cinco mil xs. y n
de principal, y son correspondientes
a su plazo cumplido en Xeiste y cinco
de este mes — . . — — — " 303 00

D. Dom.o Gz. de Echauarri
Zt. tres mil y trescientos R.s de V.n
deuen à D. Dominco Gz. de
Echauarri, ps. esta dha Ciud.d por
los Reditos en censo
de cierto y sesenta y cinco mil R.s de
V.n de principal, y son correspondientes
a su plazo cumplido en Xeiste y cinco
de este mes. - - - - - - - - - - " 303 00

Comb.to de esta Ciud.d
Zt. quinientos, y cincuenta R.s de vellon
S.s deuen dha Ciudad y Regidores
Diputados de Comb.to de esta Ciud.d
expresada dha Ciud.d, ps. los Reditos en
Censo de Seiscs siete mil y quini
entos R.s de vellon de ppal, correspondi
entes al plazo cumplido en Xeiste
y cinco deste - - - - - - - - " 550

Da Franca de Barivar
Zt. mil quinientos y quarenta R.s
de vellon, S.s deuen a D.a Franca de
Barivar, ps. los Reditos en censo
de quarenta y siete mil R.s de V.n de
ppal, correspondientes al plazo cum
plido en Veinte y cinco deste - - - " 1051

Obra pia de Ntra Señora de Allende
Zt. ochocientos y ochenta y seis R.s
de V.n, S.s deuen a las Obras pias fun
dadas ps. el Ill.mo Señor D. Diego Vaup.ta
de Ntra Señora de Allende en el Lugar de Allende
gueras y en su Yglesia Parrochial de

Sarzalde, Vez. cad, f. lo Reino cad cenco
ta
equa. y quatromil y trescientos xd. cr.
del principal, correspondientes del plazo cum
plido en veinte y cinco del corriente - - 3886
Yt. ochenta y ocho R.s y ocho mr.s cr.n
q.e se hauonan al tesorero xpral desta
Sta Pro.a f. la Relacion que exda a dho
Contadores. - - - - - - - - - - 3 88. 6
Yt. ciento y veinte y vn R.s y veinte
y seis mr.s cr.n f. hase obligar
al Ministro desta Pro.a f.a Carbon,
y Luces segun Stilo. - - - - - - 3 161. 26
Yt. otros ciento y veinte y vn
R.s y veinte y seis mr.s cr.n
f. tamb.n sedan segun costumbre f.a
el Armarizense cumi el infrascripto
Secretario f. Cu. Villas. - - - - 3 161. 26
Yt. ochenta y ocho R.s y ocho mr.s f.n
sas delos Reyes. - - - - - - - 3 88. 8
Yt. veinte y nueue R.s y catorce mr.s
f.a misas delos Sobres q. han muerto
en el Hospital desta Ziud. - - - - 3 29. 14
Yt. otros veinte y nueue R.s y cator
ce mr.s, p.a Redempcion de Cautivos,
y conseruac. de la Carta S.ta de Seru
salen. - - - - - - - - - - 3 29. 14
Yt. otros veinte y nueue R.s y ca tor
torce mr.s f.a Alumbraria delos S.
Martires del Conu.to de S.n Franc.o de
esta Ziud. - - - - - - - - - 3 29. 14
Yt. otros veinte y nueue R.s y catorce mr.s
f.a los Pobres q. han asistido desta
Pro.a en sus Vrnas Reales. - - - 3 29. 14

Vt. de Veinte y vn mil dozientos y dos
R.s y diez y nueue mrd. v.n à que
queda reducido el Alcance q.l el tesore
ro Real desta Sr.a hace en la cuenta
particular delos gastos ordinarios, y es
traordinarios q. ha hauido durante todo
el año, que importan Veinte y
vn mil trescientos y dos R.s y diez
y nueue mrd., se rayan desta Partida
cion R.l O.n q. la razon que se expresa
en la censura dada en dha Cuenta par
ticular q. los s.res D.n Manuel Fran.co de
Saraloe y D.n Joseph de Alesanco,
Prores Reales delas Hermandades
de Gasteiz, y Marquina, y contadores
nombrados p.r su Reconocim.to. . . . . 21@2o2„19

Demodo q. suman y montan ✠ 88@868„27
todas las partidas antecedentes, contenidas,
y declaradas en esta Cuenta Real del
Cargo desta T.a N. y T.l P.l Prouincia de Alaua,
segun consta del Numen Ochenta y ocho
mil ochocientos sesenta y ocho R.s y Veinte
y siete mrd. de vellon, sin q. se pase a formar
el Quaderno, hasta q. la Sr.a Real
ya si fuere Seruida, y con la aduertencia
q. los S.res Contadores han visto, y Reconocido
la Cuenta Real del año proximo pasado
con los documentos que la justifican, y que
la han hallado completa, y satisfechas todas
sus partidas con todos sus Reditos, à excep
cion de la de diez y seis mil ochocientos y treinta
mrd. q. se le Reconocen p.r satisfacerlos p.r
los correspondientes Reditos, à D.n Domingo

Horrix Zarate, Ver. q. fue el Lugar de
ondategui, con el motivo q. dicho Tes
rero no querer concurrir todavia los Here
deros de aquel q. no tener Justificada la
Repartic. q. han hecho algunos dellos, q. la
Ocurrencia del expresado su Padre comun,
y de Haver procedido en la Forma q. cierta, fi
el, y legalmente se ocaso el Juram.to que
tienen hecho la dieron q. fenecida, y acauda
da la Herencia, de q. no hay los dhos de
reta Diego Ramos de Leon = Pedro Manuel de Zarate =
Manuel de Gustamante = Leon Arst.a Dom.o de
Olano = Pablo Arst.a de Aldama = Domingo Christo
val de Alava = Gaspar Lopez de Robredo = Arte
rio, Thomas, Arst.a de Espexo = Pablo Arst.a de
Luco =

Lo dho Oss. no Alcalde del Numero de esta Hid.d de
Vitoria, y Secretario q. he sido de este Ayt.o de
Ntra Sra. de Olaua, q. Hid.d y Villar, el año proxmo pasado
de mil Sete.tos Setenta y siete: doi fee q. este Trasla
lado Concuerda con la Cuenta prax, y fha q. me
me, y Cuenta Real Originales, q. q. se ha
llan en mi poder à las q. en lo necesario
me remito; y para q. conste lo signo y firmo en
esta preciada Hid.d de Vitoria, à veinte de Febrero
de mil Sete.tos Setenta y ocho años, en veinte y tres
foxas comunes y la que da principio

En Testim.o de Verd.

Hermenegildo Arst.a de Lyesso

Debolui al S.r Depu
tados Real, los dhos Cu
entas para Archivar,
en conformidad de lo de
cretado q. en esta Ref.a Ayt.o de Prov.a